



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

17918

Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PA 13/11. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Palma referente a la recalificación del equipamiento EQ0a/DO-P 64-01-P, de uso principal docente, como zona B3a

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 25.09.2014, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Palma referente a la recalificación del equipamiento EQ0a/DO-P 64-01-P, de uso principal docente, como zona B3a, de uso principal residencial plurifamiliar, de acuerdo con la ordenación establecida en el resto de la manzana y en las manzanas colindantes, según el proyecto redactado por los servicios técnicos de Planeamiento, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio situado en calle Prevere Rafael Barrera, núm. 12-14.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, art. 128 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78 de 23 de Junio, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, a información pública durante UN MES .

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el art. 50 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 08 de octubre de 2014

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

